



"HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA"

BASES ADMINISTRATIVAS

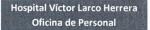
1RA CONVOCATORIA 2017

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276











Bases para la 1ra Convocatoria de Contratación de Personal por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargo de Confianza bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

CAPITULO I.

1.1. ENTIDAD CONVOCATORIA

Hospital "Víctor Larco Herrera"

1.2. OBJETIVO

El presente Proceso de selección tiene por objeto la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, para brindar servicios de atención en el Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Salud
- Ley Nº 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley N° 26771, Ley por la que se establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y sus modificatorias Decreto Supremo N" 021-2000-PCM, Decretos Supremos W 017-2002-PCM y 034-2005- PCM.
- Resolución Ministerial Nº 453-86-SA-DM. Reglamento General para la provisión de Plazas Organismos y Dependencias del MINSA.
- Resolución Directoral Nº 074 -2017-DG-HVLH/MINSA, de fecha 18 de Abril del 2017 que conforma la comisión para la convocatoria de contrato por suplencia temporal de plazas bloqueadas de funcionarios designados periodo 2017.











"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1.4. REQUERIMIENTO

ITEMS	CARGO	NIVEL	CANTI	F.F	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	
No	JAK 60	NIVEL	DAD		Monto Único	Otros al año.
01	Abogado Especialista	PD	1	R.O	2,166.30	600
02	Asistente Administrativo I	TC	1	R.O	2,014.95	600
03	Asistente Administrativo I	TD	1	R.O	1,996.43	600
04	Especialista Administrativo I	TD	1	R.O	2,026.14	600
05	Asistente Administrativo I	ТВ	1	R.O	2,025.90	600
06	Médico Especialista	MC-5	1	R.O	6,456.98	600
07	Médico Especialista	MC-5	1	R.O	5,668.83	600
08	Médico Especialista	MC-3	1	R.O	5,221.07	600
09	Medico	MC-1	1	R.O	5,260.46	600

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el Decreto Legislativo Nº 276

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN





No	ACTIVIDAD	FECHA
01	Publicación de la convocatoria en la página Web y el panel Institucional	8 al 13 de junio del 2017
02	Inscripción y Recepción de expedientes de 8:30 a 3:40pm	14 al 16 de junio del 2017
03	Evaluación Curricular y Publicación de aptos para la entrevista personal	19 de Junio
04	Entrevista Personal 8:30am. a 3:40pm.	20 de Junio
05	Publicación de los resultados de la entrevista personal	20 de Junio
06	Impugnación de resultados	21 de junio
07	Resultado de impugnaciones	26 de junio
80	Publicación de los Resultados Finales	27 de junio
09	Suscripción del Contrato a los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Ganador en la Oficina de Personal





2.2. CONVOCATORIA

- 2.2.1. Se efectuara de conformidad con lo señalado en el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 2.2.2. La convocatoria para el concurso Público para la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza Nº 004 se efectuará mediante la publicación en la página web Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empelo, en el local institucional y publicación en la página Web del Hospital Víctor Larco Herrera.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

- 2.3.1. Los participantes podrán descargar de la Pagina Institucional las bases y formatos de inscripción para el presente concurso.
- 2.3.2. Los documentos serán presentados debidamente foliados y rubricados en la Mesa de Partes del Hospital "Víctor Larco Herrera" y solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado por la recepción de documentos, vencido este queda prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- 2.3.3. Queda prohibido a los miembros de la comisión evaluadora de recomendar o hacer referencia de cualquier de los postulantes en cualquier estado del proceso.
- 2.3.4. La presentación de documentos falsos es causal de nulidad del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 32º de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3.5. En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos no será evaluado por el comité, dejando constancia del caso.

2.4. REOUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida al presidente de la comisión del Hospital "Víctor Larco Herrera" precisando la vacante a la que postula (Anexo 01).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copias simples (de considerarlo necesario el comité podrá solicitar los originales), foliados correctamente de atrás hacia adelante.
- Copia Simple de DNI.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimentos y antecedentes (Anexo 02).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM





Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito Nº600 Magdalena del Mar, Lima17 Perú Telf. : 2615516 - 1061 Telf. Directo: 2614961

www.larcoherrera.gob.pe



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.5. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

- 2.5.1. Evaluación curricular: 50 puntos
 - El puntaje máximo será de 50 puntos y el mínimo para ser considerado apto en esta etapa será treinta 30 puntos, de acuerdo a los factores establecidos por la comisión.
- 2.5.2. Entrevista personal (50 puntos),
 El puntaje máximo será de 50 puntos y el puntaje mínimo será de 40 puntos
 para ser considerado APTO en esta etapa. Solo participarán en la entrevista
 personal aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación
 curricular.
- 2.5.3. Se otorgará un puntaje máximo de (100 puntos) conforme a lo indicado.
- 2.5.4. Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (70) puntos respetando el orden de mérito.
- 2.5.5. Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido en la aplicación de la Ley N° 27050 Ley general de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164 (art. 36°), para lo cual deberán presentar su Resolución de incorporación al registro nacional de personas con discapacidad CONADIS y Carnet (DID) vigente expedido por CONADIS.

2.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 2.6.1. Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web de la institución y en el panel visible de la sede institucional, sito en Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.
- 2.6.2. El ganador de la plaza convocada deberá presentar la documentación original y copia debidamente autenticadas por la Fedataria de la institución, según corresponda, el cual deberá ser entregado en los 05 días hábiles posteriores de haberse publicado los resultados finales del concurso, caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante que hubiese aprobado con 70 o más puntos y en estricto orden de mérito.

2.7. DE LA ETAPA DE IMPUGNACIONES

2.7.1 Los postulantes podrán presentar sus impugnaciones a los resultados de la calificación curricular en el día, las que serán resueltas por la comisión en el plazo de 3 días hábiles.

2.8. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2.8.1. Se expedirá la respectiva resolución directoral de contrato del postulante ganador de la plaza convocada.













"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.8.2. <u>El contrato quedará resuelto automáticamente cuando el TITULAR de</u> la plaza retorne al término de la designación del cargo de confianza.

2.9. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Base serán resueltos por la Comisión del Concurso.

CAPITULO III

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PLAZAS BLOQUEADAS.

ÍTEMS 01.

Destino: Oficina de Asesoría Jurídica

Cargo: Abogado Especialista

- Título Profesional Universitario de Abogado
- · Colegiado y Habilitado.
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público o privado

ÍTEMS 02.

Destino: Oficina de Asesoría Jurídica

Cargo: Asistente Administrativo I

- Bachillero o últimos ciclos de estudios de Derecho
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público o privado

ÍTEMS 03.

Destino: Oficina de Epidemiologia Cargo: Asistente Administrativo I

• Título de técnico de Instituto Superior, que incluya estudios relacionados con la especialidad.

- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público o privado

ÍTEMS 04.

Destino: Oficina de Gestión de la Calidad Cargo: Asistente Administrativo I

• Título Universitario o Bachiller (Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o Carreras afines).



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito Nº600 Magdalena del Mar, Lima17 Perú Telf. : 2615516 - 1061 Telf. Directo: 2614961









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- · Capacitación en Temas de Calidad.
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o Privado.
- RUC Vigente.

ÍTEMS 05.

Destino: Oficina de Logística

Cargo: Asistente Administrativo I.

- Bachiller o últimos ciclos de estudios Administración o Economía.
- Conocimiento de SIGA- SIAF-SP (opcional)
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o Privado.

ÍTEMS 06

Destino: Departamento de Apoyo Médico Complementario

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Internista Colegiado con Registro de Especialidad y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.

ÍTEMS 07

Destino: Departamento de Hospitalización- Servicio de Enfermedades Psiquiátricas

Agudas

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público

ÍTEMS 08

Destino: Departamento de Niños y Adolescentes

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público

ITEMS 09

Destino: Departamento de Niños y Adolescentes.

Cargo: Medico.

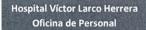
- Médico Psiguiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o Privado.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito Nº600 Magdalena del Mar, Lima17 Perú Telf. : 2615516 - 1061 Telf. Directo: 2614961

www.larcoherrera.gob.pe







ANEXO Nº 01

SOLICITO: Inscripción al proceso de selección del personal para contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza.

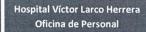
SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA. S.D.G.

El que suscribe,				
Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:				
Que, deseando postular al concurso Público, bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargos de Confianza (Convocatoria Nº 005-2016) por cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la plaza de				
Magdalena del Mar,de del 2017.				
Teléfono fijo:				
Teléfono Celular				
Correo Electrónico				











ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

El	q	ue	suscribe,	identificado	con	DNI	No
			y domicilio real en			Del Dis	strito
de.			Provincia				
DE	CLA	RO E	BAJO JURAMENTO				
		básic y qu Decl	lo cual declaro bajo juramento que cumplo cos y perfiles establecidos en la publicación corr e adjunto a la presente la correspondiente ficha aro bajo juramento que a la fecha, no se enc	respondiente al de hoja de vida uentra inscrito	servici docum en el	o convo nentada. "Registro	cado o de
		el Re Supr	dores Alimentarios Morosos" a que hace referen egistro de deudores alimentarios morosos y su emo Nº 002*-2007-JUS, el cual se encuentra a sejo Ejecutivo del Poder Judicial.	Reglamento ap	robado	por Dec	creto
	3.	some	aro bajo juramento no percibir ingresos p cedentes penales ni policiales, tener senteno etido a procesos disciplinarios o sanciones admin el Estado. Esta declaración se formula en apli blecido en el artículo 42º de la Ley Nº 27444, Le eral.	cias condenato nistrativas que icación del pri	orias o me imp ncipio d	haber oidan lab de verac	sido oorar cidad
	4.		ciudadano peruano, en ejercicio de sus derecho contratar con el estado.	os civiles, sin i	mpedin	nento al	guno
	5. 6.	Cuei Decl mod Códi	nto con disponibilidad para viajar al interior del p aro que tengo conocimiento de la siguiente norr ifica el numeral 4.1 del artículo 4º y el artículo go de Ética de la Función Pública y el Decreto deba el Reglamento de la Ley del Código de Ética	matividad: Ley o 11 de la Ley o Supremo Nº	Nº 27	815, Ley 05-PCM,	y del
		lo ncior	expuesto, asumo la responsabilidad por la ve nada.	eracidad de la	inforn	nación a	antes
	Ate	entam	nente,				
		Firm	a del Declarante				
		APE	LLIDOS Y NOMBRES:				
		DNI	Nº :				
		FEC	HA:				



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito №600 Magdalena del Mar, Lima17 Perú Telf. : 2615516 - 1061 Telf. Directo: 2614961



DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - LEY Nº 26771

D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. Nº 017-2002-PCM Y D.S. Nº

Nº numeral 1.7 del	, al amparo del Princ Título Preliminar y lo dispuesto eneral – Ley Nº 27444, DECLA	ipio de Veracidad seña o en el artículo 42º de l	lado por el articulo IV, la Ley de Procedimiento		
No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso laborar al HVLH.					
Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO , conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.					
EN CASO DE TENER PARIENTES					
Declaro bajo juramento que en el Hospital Víctor Larco Herrera laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une una relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.					
Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo		
			·		
Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal que prevén pena privativa de la libertar de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.					
Firma del Declarante					
APELLIDOS Y NOMBRES:					
DNI Nº:					
FECHA:					

